

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 3 MAY 2023

39

Proceso No. 11001400308620170015200

Visto los documentos allegados al expediente por la parte actora, se decide:

1. Teniendo en cuenta que, se encuentra inscrito en debida forma el embargo del vehículo de placas **IVS-039**, se ordena la aprehensión y el secuestro del vehículo ya citado.

Para la práctica de dichas diligencias se comisiona al Organismo de Tránsito correspondiente para que por medio del Inspector de Tránsito realice dicha diligencia con amplias facultades para designar auxiliar de la justicia (secuestre).

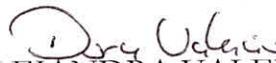
LÍBRESE DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso, conforme con lo normado en el Parágrafo del art. 595 del Código General del Proceso en concordancia con con la Comunicación No. S-2020-013152/DITRA-ASJUD 29 del 19 de agosto de 2020, expedida por el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de **\$200.000,00**, monto que no podrá ser modificado por el comisionado.

2. No se accede a lo solicitado por el apoderado actor en escrito que antecede, como quiera que, considera el Despacho que los datos registrados en las bases de datos que administran las sociedades TRANSUNION -CIFIN S.A.S. y EXPIRIAN COLOMBIA S.A., es información de carácter sensible (personal y privada del demandado) que ni siquiera por intermedio de autoridad judicial debe ser requerida, ya que puede involucrar datos bancarios, incluidos biometrías o claves de seguridad.

No obstante, el apoderado actor tiene el mecanismo idóneo que reemplace lo solicitado anteriormente, por lo que deberá proceder de conformidad solicitando la medida cautelar correspondiente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 037 de hoy - 4 MAY 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.